

Santa Marta, 8 de abril de 2024. Al despacho de la señora Juez informando que los apoderados de las partes se conectaron a la audiencia virtual citada para el día de hoy y manifestaron acuerdo para aplazar la diligencia.

Walter Herrera Castañeda

Auxiliar Judicial ad-honorem

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

REF. PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BANANOS DEL MAGDALENA,

RAD. 47.001.31.05.002.2023.00237.00.

Santa Marta, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente la solicitud de aplazamiento manifestada por los apoderados de las partes, se fijará el día VIERNES TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, como fecha para celebrar audiencia dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas contra el auto de mandamiento de pago.

Dicha audiencia se celebrará en forma VIRTUAL.

NOTIFÍQUESE

JUEZ,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744934eafb9a1baa882c41313f9ebfd18a20a804d16a56696efea3bae6dcfc**

Documento generado en 08/04/2024 05:33:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>